

RESOLUCION N° 026/2024

Paraná, 5 de abril de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento a la presentación recibida en mesa de entrada de esta Procuración General en fecha 04 de abril del 2024, en la cual la Escribiente Suplente de la UFI Paraná, **Srta. Micaela Angelino, D.N.I. 37.563.765** pone en conocimiento, su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado, por motivos de índole personal.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Paraná, los Sres. Fiscal Coordinadores, Dres. Álvaro Piérola e Ignacio Aramberry, proponen la cobertura en forma temporal del cargo Escribiente Temporario de la UFI Paraná sea designado el agente **BRUNO MASSONI, D.N.I. N° 39.839.32**, quien actualmente se desempeña como Escribiente Suplente en la Unidad de Atención Primaria, y en el cargo dejado temporalmente por el Agente Massoni, como Escribiente Suplente, solicitan la designación de la Srta. **MARIANELA FERNANDEZ, D.N.I. 35.441.884**, quien actualmente se desempeña como practicante en la UFI Paraná.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). ACEPTAR la renuncia de la agente **Srta. MICAELA ANGELINO, D.N.I. 37.563.765,** como **ESCRIBIENTE TEMPORARIO DE LA UFI PARANA,** a partir del día 06 de Abril del año 2024, quien será notificada de la presente Resolución.-

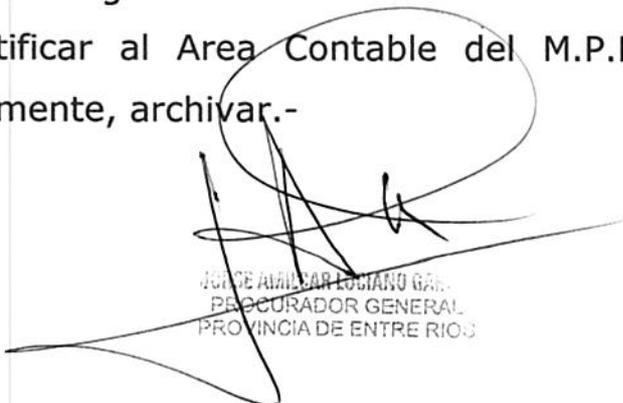
2º) DESIGNAR al Sr. **BRUNO MASSONI, D.N.I. Nº 39.839.32,** como **ESCRIBIENTE TEMPORARIO DE LA UFI PARANA,** a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Agente Arrieta, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR a la Srta. **MARIANELA FERNANDEZ, D.N.I. 35.441.884,** como **ESCRIBIENTE SUPLENTE en la Ufi Paraná,** a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Agente Micaela Anabel Calgaro D.N.I. 35.706.937, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, practique las Tomas de Juramento poniendo en posesión a los mencionados.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento para que efectúen los trámites de rigor.

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE ABEL CARROCIANO GAB.
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS